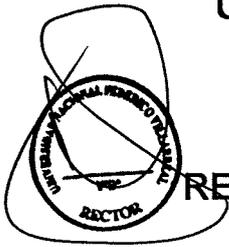




UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCION R. N° 7189 -2020-CU-UNFV

San Miguel, 17 FEB 2020



Visto, el Oficio N° 090-2020-VRIN-UNFV de fecha 17.02.2020, del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite, para su aprobación el Plan de Difusión del Código de Ética y del Reglamento del Código de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal y su respectivo presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes";

Que, mediante Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV de fecha 14.12.2018, se aprobó el Reglamento de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores; asimismo, mediante Resolución R. N° 6436-2019-CU-UNFV de fecha 22.10.2019, se aprobó el Código de Ética para la Investigación; así también con Resolución R. N° 6437-2019-CU-UNFV de fecha 22.10.2019, se aprobó el Reglamento del Código de Ética para la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. N° 7171-2020-CU-UNFV de fecha 11.02.2020, se designaron a los miembros que integran los Comités de Ética del Vicerrectorado de Investigación de las Facultades y de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio del visto el Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite el proyecto del **Plan de Difusión del Código de Ética y del Reglamento del Código de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal** y su respectivo presupuesto;

Que, el **Plan de Difusión del Código de Ética y del Reglamento del Código de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal** tiene como objetivo general, establecer en la Universidad una cultura ética del investigador (Docente y Estudiante) mediante una difusión del Código de Ética y del Reglamento del Comité de Ética para el mejor desarrollo de las actividades propias de la investigación desarrolladas en esta Casa de Estudios Superiores; el financiamiento para la implementación será con cargo a la partida 2327116 – Servicios de impresión, encuadernación y empastado cuyo monto asignado es S/ 27,714.00;

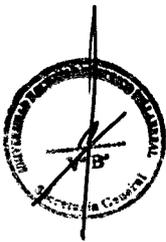
Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 0801-2020-R-UNFV de fecha 17.02.2020, **el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 123 de fecha 17.02.2020, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;** y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el **Plan de Difusión del Código de Ética y del Reglamento del Código de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, así como su respectivo presupuesto, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, documento que en cuatro (04) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e) de la Universidad, forman parte de la presente resolución.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



III...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION R. N° 7189 -2020-CU-UNFV

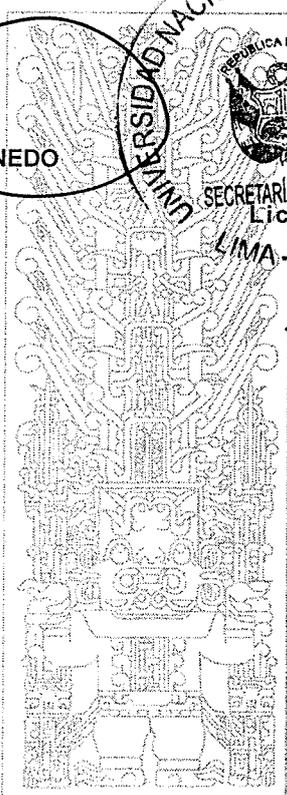


ARTICULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Gestión del Egresado, de Asuntos Académicos y de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

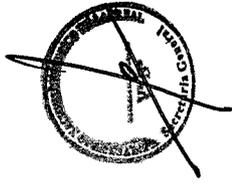


JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

**PLAN DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE
ÉTICA Y DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO
DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO
VILLARREAL**



OBJETIVO GENERAL

Establecer en la UNFV una Cultura de Ética del Investigador (Docente y Estudiante) mediante una difusión del Código de Ética y Reglamento del Comité de Ética para el mejor desarrollo de las actividades propias de la investigación desarrolladas en la UNFV.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar a los docentes y estudiantes sobre las responsabilidades y las normas éticas que rigen la investigación.
- Institucionalizar la práctica de la investigación desarrollada en la UNFV, a través de una conducta ética y de transparencia del investigador docente y estudiante.

ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

| ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES | CALENDARIO | COSTO | MEDIO | RESPONSABLE |
|--|--|------------|-------------|------------|---|
| Fomentar la integridad y Valores Éticos en Investigación | - Difundir un link en el portal de la página web de la UNFV donde se exponga el Código de Ética en Investigación y Reglamento del Comité de Ética. | - Marzo | Gratuito | Virtual | Imagen Institucional |
| | - Entregar a cada docente y alumno investigador un ejemplar del Código de Ética en Investigación y Reglamento del Comité de Ética. | - Abril | 5,000 soles | Presencial | VRIN |
| | - Implementar en cada Unidad de Investigación de cada Facultad un Panel Informativo donde se visualice el Código de Ética en Investigación y Reglamento del Comité de Ética. | - Mayo | Gratuito | Presencial | Unidad de Investigación de cada Facultad y EUPG |



| | | | | | |
|--|---|-------------|----------|-------------------|-----------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de Capacitación, a través de: - Curso de Ética en Investigación | 29 de Junio | Gratuito | Virtua/Presencial | Comité de Ética |
|--|---|-------------|----------|-------------------|-----------------|

